

RESOLUCIÓN CS N° 460/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expediente N° 23.450/2019.-

VISTO la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Reglamento, Decreto PEN N° 1344/07 y el Estatuto de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 186/19 el Consejo Superior incorpora los recursos y distribuye los créditos correspondientes al Presupuesto 2019 de esta Universidad.

Que la Universidad ha elevado el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2020 siguiendo los lineamientos del Consejo Superior y de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la citada Ley en su artículo 27 prevé el procedimiento a seguir en el supuesto de no encontrarse aprobado el presupuesto para el ejercicio siguiente, en el que se establecen los ajustes de los que podrán ser objeto los créditos prorrogables del presupuesto.

Que, hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 126 y Art. 100, inc. 15 del Estatuto Universitario, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar y cumplir con los objetivos y actividades de la Universidad planeados.

Que la prórroga es necesaria para el Ejercicio 2020, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera, hasta tanto el Consejo Superior proceda a realizar la distribución administrativa de créditos sobre la base del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020 y otras fuentes de financiamiento.

Que la Dirección de Presupuesto de la Universidad ha tomado intervención mediante la elaboración del correspondiente proyecto de resolución.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 088/19

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

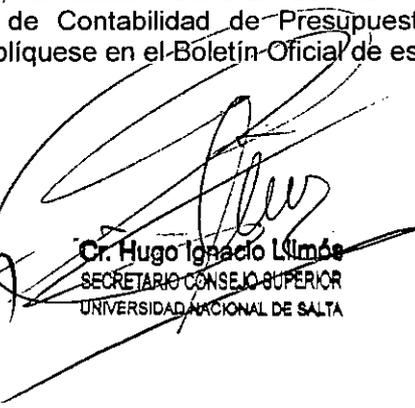
ARTÍCULO 1°. Prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 186/19 para el Ejercicio Financiero 2020, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156.

ARTÍCULO 2°. Autorizar hasta el 30 de abril de 2020 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 5°. Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Presupuesto, de Contabilidad de Presupuesto y de Evaluación y Control Presupuestario. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Límós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta